ESTUDIO DEL SECTOR

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO:
"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS, PARA LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, VIGENCIA 2026

Santiago de Cali, marzo de 2026

Tabla de contenido

Introducción 3

1. Aspectos generales del mercado 3
1.1. Aspectos económicos 4
1.1.1. Índice de precios al consumidor (IPC) 5
1.2. Aspectos técnicos 6
1.3 Especificaciones técnicas 6
1.4. Aspectos regulatorios 7

2. Estudio de la demanda 7
2.1. Comportamiento del gasto histórico 7
2.1.1. Demanda del bien o servicio a contratar 10
2.1.2. Denominación técnica del servicio 10
2.1.3. Análisis de los procesos de contratación 10

3. Estudio de la oferta 12
3.1. Identificación de potenciales proveedores 12

4. Estudio de mercado 12
4.1 Análisis de proveedores 12
1.3.1 Análisis de Precios 12

5. Análisis de riesgo 13

Introducción

Mediante el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 se establece el deber de las entidades estatales de elaborar los estudios pertinentes para analizar el sector o mercado relacionado con el objeto del proceso de contratación que se pretenda adelantar, de tal manera que se caractericen correctamente las necesidades y se identifiquen los medios y potenciales proveedores, así como el proceso de adquisición del bien o servicio a través del cual se logren satisfacer dichas necesidades.

Este análisis, el cual se debe documentar en los estudios y documentos previos del proceso, sirve como base para la toma de decisiones y permite orientar en aspectos como: especificaciones técnicas, requisitos habilitantes, métodos de evaluación solicitados en el proceso de contratación, entre otros relevantes inherentes al mismo.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Instituto Departamental de Bellas Artes realiza el presente análisis del sector para la siguiente contratación cuyo objeto es “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS, PARA LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, VIGENCIA 2026”.

1. Aspectos generales del mercado

El Instituto Departamental de Bellas Artes (Bellas Artes - Institución Universitaria del Valle del Cauca), es una Institución Universitaria de Educación Superior Estatal; es un establecimiento público de orden Departamental creado mediante ordenanza No. 08 de 1936 emanada de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca y modificado por normas posteriores, con patrimonio propio, autonomía administrativa y personería jurídica; adscrito al Departamento del Valle del Cauca y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo atinente a las políticas y a la planeación educativa. Se rige por las disposiciones contenidas en la Constitución Política, la Ley 30 de 1992 y las demás normas que le sean aplicables; así como las expedidas en el ejercicio de su autonomía. Pero para efectos de atender sus necesidades contractuales se sujeta al estatuto de contratación estatal.

El Instituto requiere dotar los espacios académicos y administrativos con el fin de brindar un adecuado saneamiento ambiental de sus instalaciones para prevenir plagas e infecciones. Por lo cual, el control eficaz de una plaga implica tomar medidas de diversa índole, las cuales pueden buscar atacar directamente o afectar su hábitat. Pero estas medidas no sólo pueden controlar una plaga ya establecida en un sitio determinado, sino también servir como prevención si aún no ha hecho su aparición.

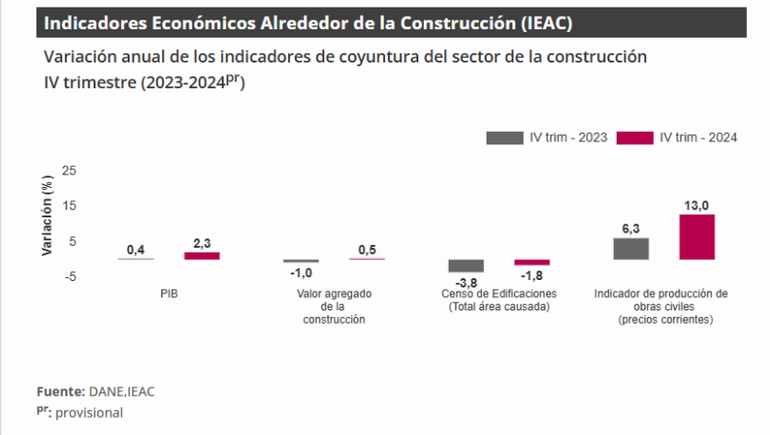
Esta adquisición debe realizarse para evitar que circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito pongan en riesgo la seguridad y salud de los estudiantes, docentes, servidores y clientes de esta institución, buscando salvaguardar su integridad y a su vez la conservación documental y de infraestructura física.

Teniendo en cuenta lo anterior, el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES requiere realizar un proceso de fumigación para el control de plagas (rastreros, voladores y roedores) en todas las áreas de la institución, con el fin de prevenir enfermedades ocasionadas por el contacto con dichos vectores, promoviendo ambientes seguros en la entidad.

Que la Entidad no cuenta con dichos servicios por lo que se hace indispensable la contratación en comento.

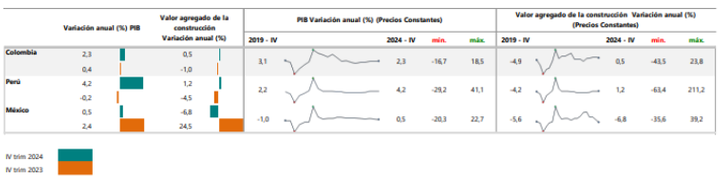
1.1. Aspectos económicos

El Producto Interno Bruto crece 2,5% en el año 2026[pr] respecto al año 2025[p].



Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el cuarto trimestre de 2025 (octubre – diciembre), el PIB a precios constantes aumentó en 2,3% con relación al mismo trimestre de 2023. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un incremento en el valor agregado de la construcción de 0,5% en su variación anual, que se explica principalmente por el crecimiento del valor agregado de las obras civiles (8,6%). Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones y el de las actividades especializadas decrecieron en -3,1% y -0,7%.

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica.
Variación anual
2019 (IV trimestre) – 2024[pr] (IV trimestre)



Fuente: DANE (Colombia),
INEGI (México), INEI (Perú).
Pr: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

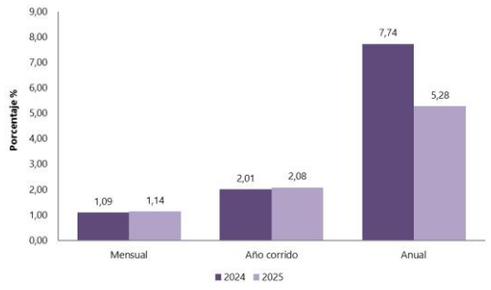
Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el cuarto trimestre de 2025 (octubre – diciembre) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Perú registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 4,2% seguido de Colombia que presentó un crecimiento de 2,3% y México que presentó un incremento de 0,5%. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2025 para Perú de 1,2%, Colombia de 0,5% y en México se registró una variación de - 6,8%.

1.1.1. Índice de precios al consumidor (IPC)

En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,28%, es decir, 2,46 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,74%.

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2026 (1,14%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,57%) y Transporte (1,57%).

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Febrero 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

En febrero de 2026 en comparación con enero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: transporte urbano (3,45%), gas (14,42%), educación preescolar y básica primaria (6,45%), arriendo efectivo (0,82%), arriendo imputado (0,59%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,83%), educación secundaria (6,08%), frutas frescas (3,64%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (4,40%) y recogida de basuras (5,03%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: papas (-6,73%), plátanos (-4,62%), electricidad (-0,29%), tomate de árbol (-5,87%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,17%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Febrero 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	3,45	0,16
Gas	14,42	0,16
Educación preescolar y básica primaria	6,45	0,10
Arriendo efectivo	0,82	0,08
Arriendo imputado	0,59	0,07
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,83	0,06
Educación secundaria	6,08	0,06
Frutas frescas	3,64	0,05
Inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias	4,40	0,04
Recogida de basuras	5,03	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,14%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Educación, Transporte, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

1.2. Aspectos técnicos

El Instituto Departamental de Bellas Artes y con el apoyo del área de Seguridad y Salud en el Trabajo como responsables del cuidado de la salud institucional gestionan la actividad de fumigación y desratización como manera efectiva de control de plagas, permitiendo crear mejores condiciones sanitarias, evitando las fuentes de propagación de riesgo biológico con patógenos como bacterias, virus y/o parásitos

Los beneficios de la ejecución de una fumigación y desratización son:

- ✓ Prevención de enfermedades: algunas plagas, como los insectos portadores de enfermedades, pueden transmitir patógenos y bacterias a las plantas ya los seres humanos.

- ✓ Cumplimiento de regulaciones sanitarias: en muchos lugares, existen regulaciones sanitarias y normativas que requieren el control de plagas en ciertos entornos, como restaurantes, hospitales, industrias de alimentos e instituciones

- ✓ Protección de la salud pública: al controlar las poblaciones de plagas, la fumigación puede contribuir a la protección de la salud pública.

- ✓ Algunos insectos y roedores son portadores de enfermedades graves, como el dengue, la malaria, la fiebre amarilla y la enfermedad de Lyme. La fumigación puede reducir el riesgo de transmisión de estas enfermedades.

- ✓ Conservación de estructuras: las plagas, como las termitas y las cucarachas, pueden dañar severamente las estructuras de la institución.

1.3 Especificaciones técnicas

El presupuesto generado para la elaboración del estudio está fundamentado en el análisis del mercado mediante la elaboración de un estudio previo, y solicitud de cotizaciones, sin embargo, los cambios que este llegase a tener, pueden ser producto de nuevas necesidades no previstas o la naturaleza en el desarrollo de las actividades correspondientes a la ejecución del contrato.

Generalmente estos cambios presupuestales generan un desequilibrio económico del proyecto, por tanto, se deben regular y controlar todo el tiempo, con el fin de no entorpecer el desarrollo completo del objeto contractual.

Por tratarse de un sistema de contratación que busca la selección y adjudicación a la persona natural o jurídica consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca al Instituto Departamental de Bellas Artes la ejecución de un contrato de servicios, factores como los cambios en las formas de adquisición, cambios en el número de empleados nombrados y otros índices económicos; no afectan el equilibrio económico del proyecto.

Se requiere la utilización de productos de óptima calidad, debidamente licenciados y autorizados por la Secretaría de Salud Pública.

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Desinsectación Control insectos rastreros y voladores, control de roedores	Realizar la fumigación general a todas las áreas del instituto departamental de bellas artes tanto control de insectos rastreros y voladores como de roedores una cada trimestre	4
2	Refuerzo control de roedores	Realizar el control y seguimiento al control de roedores del instituto departamental de bellas artes la compra e instalación de estaciones de cebadera con sus respectivos suministros para control de roedores	8
3	Estación cebadero e insumo	Seguimiento se realizará cada 15 días después de la fumigación general	8

1. El oferente deberá anexar las especificaciones técnicas de los equipos de **fumigación y los productos,** hojas de seguridad de toxicidad con los cuales realizará la fumigación Control integral de plagas, contra insectos voladores, rastreros y roedores, que deberá realizarse en las fechas indicadas en el cronograma de actividades que se indicará en el acta de inicio.

2. En cumplimiento del artículo 104 del Decreto No 1843 de 1991, el oferente aportará con su oferta la licencia sanitaria de funcionamiento otorgada por la Dirección de Salud respectiva.

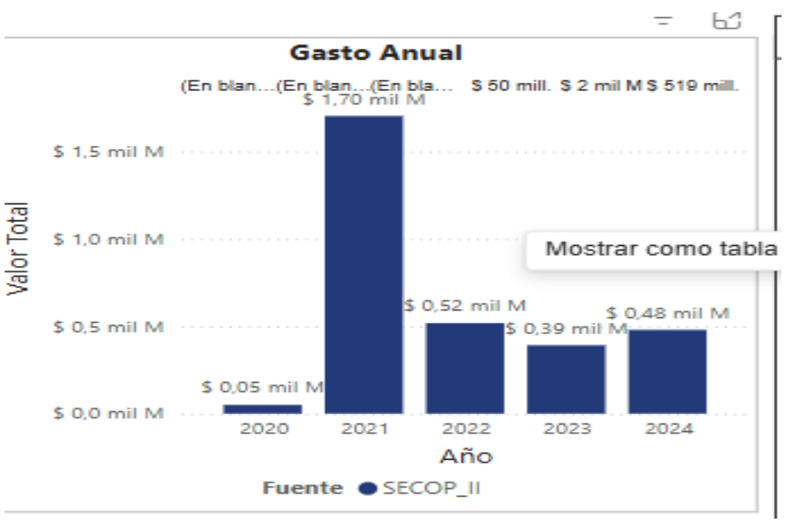
1.4. Aspectos regulatorios

Es pertinente y viable adelantar un proceso de contratación de mínima cuantía cuyo procedimiento está consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 reglamentado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece esta modalidad de selección para las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante.

2. Estudio de la demanda

2.1. Comportamiento del gasto histórico

Para revisar la información del gasto histórico del Instituto Departamental del Bellas Artes, se consulta a través de la herramienta de visualización para el análisis de demanda de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra eficiente (ANCP-CCE); esta consulta se realiza desde el año 2021 a la fecha (junio de 2023).



Fuente: Herramienta de Análisis de Demanda – ANCP-CCE

En el siguiente gráfico se puede apreciar como se ha distribuido el gasto del Instituto en el periodo 2021 – 2025, el cual se ha concentrado principalmente en las familias de: 8011 – Servicios de recursos humanos, 8111 – Servicios informáticos, 7215 – Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado, 9212 – Seguridad y protección personal, 4323 – Software y 9314 – Servicios comunitarios y sociales.

2.1.1. Demanda del bien o servicio a contratar

El Instituto Departamental de Bellas Artes (Bellas Artes - Institución Universitaria del Valle del Cauca), es una Institución Universitaria de Educación Superior Estatal; es un establecimiento público de orden departamental creado mediante ordenanza No. 08 de 1936 emanada de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca y modificado por normas posteriores, con patrimonio propio, autonomía administrativa y personería jurídica; adscrito al Departamento del Valle del Cauca y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo atinente a las políticas y a la planeación educativa. Se rige por las disposiciones contenidas en la Constitución Política, la Ley 30 de 1992 y las demás normas que le sean aplicables; así como las expedidas en el ejercicio de su autonomía. Pero para efectos de atender sus necesidades contractuales se sujeta al estatuto de contratación estatal.

El Instituto en su Plan de Desarrollo 2022 – 2026, tiene como propósito establecer la estrategia institucional para el cumplimiento de las funciones sustantivas y misionales de formación, investigación-creación y extensión y proyección social.

2.1.2. Denominación técnica del servicio

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
72000000	72100000	72102100	72102103	Servicios de Exterminación o fumigación

2.1.3. Análisis de los procesos de contratación

2.1.3.1. Modalidad de selección

El proceso de contracción que se adelanta es el proceso de mínima cuantía consagrada en la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del decreto 1082 del 2015, en atención a que los bienes y/o servicios a adquiridos no superan el 10% de la menor cuantía de la entidad y al contrato que de ella se derive será el previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y decreto 1082 de 2015. Las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el proceso de selección.

La ley 1474 de 2011 “por la cual se dictan normas orientadas o fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, contiene disposiciones en materia de contratación pública que deben ser reglamentadas por el gobierno nacional en la órbita de su competencia, dentro de las cuales se encuentran la modificación al artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en la cual se incorpora como nueva modalidad de selección, la contratación de “mínima cuantía”

Modalidad de selección de mínima cuantía, como lo establece el parágrafo 2° artículo 94 de la ley 1474 de 2011, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás modalidades de selección, lo anterior en concordancia con el decreto 1860 del 2021.

En el presente proceso de mínima cuantía, como quiera que el valor se encuentra por debajo del 10% de la menor cuantía de conformidad con el presupuesto de la entidad.

2.1.4.2. Plazo del contrato

El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción del Instituto el servicio objeto del presente contrato, será hasta el **30/12/2026** el cumplimiento parcial de las obligaciones se verificará de acuerdo con los informes periódicos de cumplimiento presentados por el supervisor del contrato. Parágrafo: El acta de inicio deberá suscribirse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

2.1.4.3. Experiencia exigida al proveedor

El proponente deberá presentar mínimo Tres (03) certificaciones de experiencia en la ejecución de contratos similares, celebrados y terminados con entidades públicas o empresas privadas, dentro de los cuatro (04) años anteriores a la apertura del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente Contratación o del valor de su oferta, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (smmlv), calculados de acuerdo con el año de inicio de la ejecución del contrato.

Las certificaciones para acreditar la experiencia mínima exigida de los contratos ejecutados, registrados en la propuesta, deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Número del contrato
- Firma del encargado de la Entidad Contratante
- Dirección y teléfono de la Entidad Contratante
- Objeto del contrato
- Valor del Contrato
- Fecha de Inicio del Contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Porcentaje de participación en caso de consorcio o unión temporal.

Cuando el valor de los contratos en las certificaciones se encuentre expresado en moneda extranjera, la conversión a pesos colombianos se realizará con base en la tasa representativa del día de terminación de la ejecución del contrato.

Si la certificación incluye varios contratos, debe identificarse en forma precisa, si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos, su plazo, valor, fechas de inicio y terminación.

En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal, será tenida en cuenta la experiencia específica de acuerdo con el porcentaje de participación, para lo cual deberá adjuntarse el documento de conformación del consorcio o unión temporal.

No se tendrán en cuenta contratos en ejecución.

No se aceptarán auto – certificaciones para la verificación.

Las certificaciones pueden ser reemplazadas por copia de actas de liquidación de contratos, las cuales deberán contener la totalidad de la información solicitada, para efecto de establecer el mínimo de experiencia requerida.

3. Estudio de la oferta
3.1. Identificación de potenciales proveedores

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas jurídicas, nacionales; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.

El Instituto Departamental de Bellas Artes revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales

4. Estudio de mercado
4.1 Análisis de proveedores

4.1.1. Análisis de precios.

A continuación, se presenta estudio de mercado de acuerdo a las cotizaciones realizadas por los proveedores

4.1.2. Análisis de Precios

A continuación, se presenta estudio de mercado de acuerdo a las cotizaciones realizadas por los proveedores.

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1 TNK
1	Desinsectación, control de insectos rastreros y voladores,	Realizar la fumigación general a todas las áreas del Instituto Departamental de Bellas Artes para el control de insectos rastreros y voladores, 4 veces al año una cada trimestre.	4	$ 970.000
2	Estación cebaderos e insumos	Instalar estaciones de cebadero con sus respectivos suministros para control de roedores.	8	$ 40.000
3	Refuerzo control de roedores	Realizar el control y seguimiento a la aparición de roedores dentro del Instituto Departamental de Bellas artes, este seguimiento se realizará cada 15 días dos veces cada trimestre después de la fumigación general.	8	$ 100.000
				$ 1.110.000

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	COTIZACIÓN 2 TECNISEC
1	Desinsectación, control de insectos rastreros y voladores,	Realizar la fumigación general a todas las áreas del Instituto Departamental de Bellas Artes para el control de insectos rastreros y voladores, 4 veces al año una cada trimestre.	4	$ 1.785.000

2	Estación cebaderos e insumos	Instalar estaciones de cebadero con sus respectivos suministros para control de roedores.	8	$ 41.650
3	Refuerzo control de roedores	Realizar el control y seguimiento a la aparición de roedores dentro del Instituto Departamental de Bellas artes, este seguimiento se realizará cada 15 días dos veces cada trimestre después de la fumigación general.	8	$ 300.000
				$ 2.126.650

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	COTIZACIÓN 3 PADINI
1	Desinsectación, control de insectos rastreros y voladores,	Realizar la fumigación general a todas las áreas del Instituto Departamental de Bellas Artes para el control de insectos rastreros y voladores, 4 veces al año una cada trimestre.	4	$ 1.500.000
2	Estación cebaderos e insumos	Instalar estaciones de cebadero con sus respectivos suministros para control de roedores.	8	$ 35.000
3	Refuerzo control de roedores	Realizar el control y seguimiento a la aparición de roedores dentro del Instituto Departamental de Bellas artes, este seguimiento se realizará cada 15 días dos veces cada trimestre después de la fumigación general.	8	$ 250.000
				$ 1.785.000

El Valor estimado de la prestación del servicio a precios del mercado es de aproximadamente por evento **UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/Cte ($1.673.883)**.

Se tiene la siguiente disponibilidad:

Rubro presupuestal	Nombre	Proyecto	Valor
2.1.2.02.02.008.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	NA	$9.400.000

5. Análisis de riesgo

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

Dado en Santiago de Cali, el 03/06/2026.

supervisor,

KU INTI KAN PATRICIO GARAVITO GUALDRON

Firmado digitalmente por KU INTI KAN PATRICIO GARAVITO GUALDRON
Fecha: 2026.06.03 19:19:58 -05'00'

KU INTI KAN GARAVITO GUALDRON
Profesional Universitario

Proyectó: Julián Ramírez Jiménez – Contratista